

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27093 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 83.05/12 por auto de fecha 18/05/21 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Transportes Ignacio Cruz, S.L., CIF B23566342.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Jaén, 21 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210035022-1